

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 390 -2009-GG/OSIPTEL

Lima, 05 de noviembre de 2009

EXPEDIENTE	N° 00017-2009/ADS
MATERIA	Aprobación de expediente y designación de Comité Especial

VISTOS:

- (i) El Informe Nº 109-GAF-INF/2009 de fecha 24 de agosto de 2009, mediante el cual el Area de Informática y Sistemas remite las especificaciones técnicas para llevar a cabo la adquisición de sistema de almacenamiento.
- (ii) El Informe Nº 514-LOG/2009 de fecha 09 de setiembre de 2009, mediante el cual el Área de Logística establece el valor referencial para llevar a cabo la adquisición de sistema de almacenamiento, mediante una Adjudicación Directa Selectiva, al ascender el valor referencial a S/. 179,490.95.
- (iii) El Informe Nº 121-GAF-INF/2009 de fecha 16 de setiembre de 2009, mediante el cual el Area de Informática y Sistemas, manifiesta su conformidad con el valor referencial establecido por el Área de Logística para la adquisición de sistema de almacenamiento.
- (iv) El Memorando Nº 098-PRE/2009 de fecha 30 de setiembre de 2009, mediante el cual el Área de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal para la adquisición arriba mencionada.
- (v) El Informe Nº 439-GAF/2009 de fecha 26 de octubre de 2009, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para el nombramiento del comité especial a cargo del proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, y su modificatoria efectuada por Decreto Supremo Nº 021-2009-EF, publicado el 01 de febrero 2009;

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar:

Que, la adquisición de sistema de almacenamiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones - PAC - del año 2009;

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes

P FEEL OF STREET

Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41- Peru. Tel.: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816 www.osiptel.gob.pe

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

MACKY JESUS MERINO GORDILLO
FEDATARIA
Organismo Surfevisor de la Inversión Privada
en Telecomunicaciones - OSIPTEL

titulares y suplentes del Comité Especial encargados de conducir los procesos de selección;

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que se encargue de conducir el proceso correspondiente para la adquisición de sistema de almacenamiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas.

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la adquisición de sistema de almacenamiento.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso para la adquisición de sistema de almacenamiento.

Miembros Titulares:

Freddy Alvarado Vargas, quien lo presidirá. Daniel Ugaz Sanchez-Moreno, miembro titular Mariela Isla Reinoso, miembro titular

Miembros Suplentes:

Winston Ugaz Cachay, suplente de Freddy Alvarado Vargas. Enrique Rivero Beoutis, suplente de Daniel Ugaz Sanchez-Moreno Juan Flores del Castillo, suplente de Mariela Isla Reinoso.

Registrese y comuniquese.

ALEJANORO ÚMENEZ MORALES GERENTE GENERAL

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

MACKY JESUS MERINO GORDILLO
FEDATARIA
Organismo supervisor de la Inversión Privada
en Tejecomunicaciones - OSIPTEL

Reg. Nº 14/4 Beck NOV 2009